UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION
Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

RESOLUCIÓN N° 1045 /2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°17/2021 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA". ----------

Asunción, 24 de noviembre de 2021.-

VISTO: El Dictamen de Evaluación de Ofertas en el marco del llamado a Contratación Directa N°17/2021 "Adquisición de Muebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", y

CONSIDERANDO: Que, los Miembros del Comité de Evaluación han analizado el expediente con las propuestas económicas de los oferentes y presentan su Dictamen que se transcribe:

"En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 23 días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno, siendo las 14:30 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°17/2021 "Adquisición de Muebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.403.517.-

Que, se cuenta con la resolución N°911/2021 de fecha 20 de octubre del 2021 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Muebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA. -

Que, en fecha 16/11/2021 a las 10:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando el siguiente resultado económico:

N°	OFERENTE	ITEM 1	ITEM 2	ITEM 3	
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Francisco Rotela	11.955.000	9.580.000	10.540.000	IVA Incluido
2	A&M RAMOS GENERALES de María Sosa	11.700.000	7.800.000	13.000.000	IVA Incluido
3	COMACO S.R.L.	15.750.000	12.000.000	13.000.000	IVA Incluido
4	SAN BENITO S.A.	9.375.000	7.800.000	8.780.000	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura del 16/11/2021*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. Se deja constancia que no se han realizado observaciones por los asistentes al acto.

ASPECTO TÉCNICO

Que por Memorándum N°172/2021 de fecha 16 de noviembre de 2021, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a la Lic. Mirtha Gómez; Jefa del Departamento de Patrimonio, a los efectos de solicitar dictamen técnico de las ofertas presentadas de acuerdo a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones. - Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo. -

Que, la Jefa del Departamento de Patrimonio, por Memorándum N°51 de fecha 16 de noviembre de 2021, refiere: "...Con relación al C.D. N° 17/2021 Adquisición de muebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA, las ofertas presentadas cumplen con las especificaciones técnicas del llamado..." Atte. Fdo. Lic. Mirtha Gómez.

ASPECTO LEGAL

Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 17 de noviembre de 2021, emite su dictamen que se transcribe:

"...esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites de presente llamado. Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola...".

ANALISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA PARA EL ITEM 1 – SILLA GIRATORIA CON POSABRAZOS.

SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.

- Presenta la Menor Oferta por el Precio Total de Gs.9.375.000.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas
- La firma no presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia. De conformidad al Pliego de Bases y Condiciones en caso que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado.

RESOLUCIÓN N° 1045/2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°17/2021 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA". ----------

Por Nota del Comité de Evaluación de fecha 18 de noviembre del 2.021, se solicita a la firma SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio, a fin de aplicar el margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. En fecha 18 de noviembre la firma SAN BENITO remite respuesta de no contar con el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional: por tanto, corresponde la recarga del 40% a la oferta de la firma SAN BAENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. Su oferta inicial de Gs.9.375.000 más el 40% (Cuarenta por ciento) de margen de preferencia su oferta pasa a Gs.13.125.000.-

Corresponde analizar la segunda oferta más económica del Acta de Apertura de la firma A&M Ramos Generales de María Sosa, que presenta el Certificado de Margen de Preferencia para acogerse al beneficio. -

A&M RAMOS GENERALES de María Sosa

- Presenta la Menor Oferta por el Precio Total de Gs.11.700.000.-

- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

En el análisis de A&M Ramos Generales de María Sosa no se observa la falta de documentaciones de carácter sustancial.

- La firma no presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia. Se solicitó nota mediante el certificado y la firma presentó el documento expedido para el concepto "SILLA GIRATORIA" y así beneficiarse del Margen de Preferencia del 40%. -

- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

-La oferta no supera el 25% por debajo, ni el 15 % por encima del precio referencial.

-No aplica el margen de preferencia local.

-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma A&M Ramos Generales de María Sosa se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.

-Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma A&M Ramos Generales de María Elizangela Sosa cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el ÍTEM 1 – SILLA GIRATORIA CON POSABRAZOS, por el precio unitario de Gs.11.700.000.- IVA Incluido.-

MENOR OFERTA PARA EL ITEM 2 – SILLÓN TIPO ITAIPU.

En el análisis del ítem 2 se observa una igualdad de oferta entre las firmas SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A y A&M Ramos Generales de María Sosa, por el precio total de Gs. 7.800.000.-

El Pliego de Bases y Condiciones establece que en caso de que existan dos o más oferentes solventes que cumplan con todos los requisitos establecidos en la carta de invitación del llamado, igualen en precio y sean sus ofertas las más bajas, el comité de evaluación determinará cuál de ellas es la mejor calificada para ejecutar el contrato utilizando los criterios dispuestos para el efecto por la DNCP en la reglamentación pertinente.

Teniendo en cuenta que SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A y A&M Ramos Generales de María Sosa ofrecen productos de procedencia nacional, se precede a solicitar los Certificados de Servicios de Origen del Producto y Empleo Nacional para beneficiarse del Margen de Preferencia. -

Por Nota N° 39/2021 del Comité de Evaluación se solicita a la firma SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional, a fin de aplicar el margen de preferencia del 40% (cuarenta por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional. En fecha 18 de noviembre la firma responde no contar con el Certificado de Origen del Producto y Empleo Nacional. Con la recarga del 40% para SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. a su oferta inicial de Gs.7.800.000 pasa a Gs.10.920.000.-

La firma A&M Ramos Generales de María Sosa, presenta el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional para "SILLA TIPO ITAIPU" a fin de beneficiarse con el margen de preferencia; por tanto, continuamos con el análisis de su firma.

A&M Ramos Generales de María Sosa

RESOLUCIÓN N° 1045 /2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°17/2021 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA". ----------

En el análisis de A&M Ramos Generales de María Sosa no se observa la falta de documentaciones de carácter sustancial.

-La firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.

- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

-La oferta no supera el 25% por debajo, ni el 15 % por encima del precio referencial en el ítem.

-Todos los oferentes del presente llamado fijaron domicilio dentro del territorio departamental; por tanto, no se aplica el margen de preferencia local.

-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma A&M Ramos Generales de María Sosa se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.

-Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma A&M Ramos Generales de María Sosa cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el ÍTEM 2 – SILLÓN TIPO ITAIPU, por el precio total de Gs.7.800.000.- IVA Incluido. -

<u>MENOR OFERTA PARA EL ITEM 3 – ESCRITORIO DE 2 CAJONES.</u>
<u>SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.</u>

- Presenta la Menor Oferta por el Precio Total de Gs.8.780.000.-

- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.

- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.

- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple con las especificaciones técnicas.

-Se puede observar en la presentación de documentos que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturas que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.

-La firma no presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia. Se solicitó por Nota 39/2021 del Comité de Evaluación el documento al oferente, sin embargo, al contestar la firma responde no contar con el mismo.

- Su oferta inicial de Gs.8.780.000 más la recarga del 40% de margen de preferencia pasa a Gs.12.292.000. Supera la segunda oferta del Acta de Apertura presentada por FRANCI EMPRENDIMIENTOS de Gs.10.540.000.-

Se solicitó por Nota 40/2021 del Comité de Evaluación el documento a la firma FRANCI EMPRENDIMIENTOS, sin embargo, al contestar la firma remite el documento para otro concepto que no es objeto del llamado (SILLA INTERLOCUTORA). En consecuencia, no podrá beneficiarse del Margen de Preferencia.

- Corresponde analizar la oferta de la firma SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. considerando que queda mejor posicionada, aún con la recarga del 40% que los demás oferentes del ítem.

- La oferta de la firma se ajusta al 25% por debajo y 15% por encima del precio referencial.

-No aplica el margen de preferencia local.

-Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.

-Considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité concluye que la firma SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante en el ÍTEM 3 – ESCRITORIO DE 2 CAJONES, por el precio total de Gs.8.780.000.- IVA Incluido.-

OFERENTE	A&M RAMOS GENERALES de María Sosa	SAN BENITO IND. Y COM. S.A.
Oferta Total en el Acta de Apertura	32.500.000	25.955.000

RESOLUCIÓN N°1045 /2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°17/2021 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA". ----------

Cert. MIC de Servicio de Origen Nacional	Presenta – Cumple	No Presenta
Carta/ Oferta Firmada	Cumple	Cumple
25% por debajo o 15% por encima del referencial	Cumple	Cumple
Funcionarios Inscriptos en IPS	2	3
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Al día	Al día
Ratios Liq. End y Rent - 2017/18/19	Cumple	Cumple
Prohibiciones de los incs a y b del Art. 40	Cumple	Cumple
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	Cumple	Cumple
Copia de Cont. Ejecutados o facturas referente al llamado de los 3 últimos años (2018/2019/2020)	Cumple	Cumple
Garantía 5%	2.000.000.- Cumple	1.500.000.- Cumple
Declaración Jurada de Miembros	Cumple	Cumple
Impuesto a la renta, Certificado de Cumplimiento Tributario o IVA al día	Cumple	Cumple
Copia de Cédula de Identidad	Cumple	Cumple
RUC	Cumple	Cumple
Patente Comercial	Cumple	Cumple
Constitución y Estatuto Social	Unipersonal	Cumple
Poder Representante	Cumple	Cumple
Margen de Preferencia Local	Asunción	Mariano Roque Alonso
Declaración jurada de Bienes	Cumple	Cumple
documentos.gov.py	María Elizangela Sosa C.I.: 3.425.476.- CUMPLE	Juan Benito Méndez C.I.: 762.236 Mirian Fidelina Méndez C.I.: 869.678 CUMPLE
Observación del Acta de Apertura	No	No
Corrección Aritmética	Cumple	Cumple

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2018, 2019 y 2020)	A&M RAMOS GENERALES de María Sosa				SAN BENITO IND. Y COM. S.A.			
AÑOS	2018	2019	2020	PROM.	2018	2019	2020	PROM.
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	2,63	3,34	3,97	3,25	13,22	6,60	22,40	14,07
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	0,34	0,28	0,25	0,29	0,06	0,11	0,03	0,06
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	3,10	0,20	0,56	1,29	14,28	0,32	25,79	13,46

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de las firmas seleccionadas se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a CD N°17/2021"Adquisición de Muebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC N° 403.517 – Adquisición de Muebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción – Total PAC 27.800.000.-

Por Memorando 58 de fecha 23 de noviembre de 2021, la Jefa del Departamento de Patrimonio, Lic. Mirtha Gómez de Jara solicita la disminución del ÍTEM 1, en (1) una silla giratoria, la adquisición sería de (14) unidades, a fin de ajustar a la Disponibilidad Presupuestaria del llamado.

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61° y 63° del Decreto 21.909/2003, demuestran que son las ofertas económicas más convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen.

RECOMENDAR LA ADJUDICACION PARA LA ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, POR UN MONTO TOTAL DE GS.27.500.000., DISTRIBUIDOS DE LA SIGUIENTE MANERA:

- ITEM 1. – Silla Giratoria con Posabrazos - A la Firma "A&M Ramos Generales de María Sosa" POR EL MONTO TOTAL DE GS.10.920.000.- (GUARANIES DIEZ MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL). –

- ÍTEM 2. – Sillón Tipo Itaipu – A la Firma "A&M Ramos Generales de María Sosa" POR EL MONTO TOTAL DE GS.7.800.000.- (GUARANIES SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL). -

RESOLUCIÓN N°1045 /2021

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N°17/2021 - ADQUISICIÓN DE MUEBLES PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA". ----------

- ITEM 3. – Escritorio de 2 Cajones - A la Firma "SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A." POR EL MONTO TOTAL DE GS.8.780.000.- (GUARANIES OCHO MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL). -

ES NUESTRO DICTÁMEN, SALVO MEJOR PARECER
Fdo. Miembros del Comité de Evaluación"

Que, en fecha 23 de noviembre del 2021, el Lic. Edgar D. Cardozo, Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones emite el Dictamen que se transcribe "...remito los antecedentes correspondientes y refrendo el Dictamen del Comité de Evaluación con la siguiente recomendación:

- Adjudicar los ítems 1 y 2 a la firma A & M RAMOS GENERALES de María Sosa. -
- Adjudicar el ítem 3 a la firma SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A. -

Se solicita la Resolución de Adjudicación de la Máxima Autoridad, y así cumplir con las disposiciones de la ley 2051/03 y el Decreto 21909/03 en el Art. 10 Inc.7".-

Que el Artículo 28°, Tercer Párrafo de la Ley N° 2051/2003 dispone "La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la Adjudicación".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

R E S U E L V E:

Art. 1° Adjudicar en el marco del llamado a Contratación Directa N°17/2021 "Adquisición de Muebles para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", por el monto total de Gs.27.500.000, distribuidos de la siguiente manera:

- ÍTEM 1 – SILLA GIRATORIA CON POSABRAZOS, a la firma **A&M RAMOS GENERALES de María Sosa** por el precio total de G.10.920.000 (Diez Millones Novecientos Veinte Mil) IVA incluido.

- ÍTEM 2 – SILLÓN TIPO ITAIPU, a la firma **A&M RAMOS GENERALES de María Sosa** por el precio total de G.7.800.000 (Siete Millones Ochocientos Mil) IVA incluido.

- ÍTEM 3 – ESCRITORIO DE 2 CAJONES, a la firma **SAN BENITO INDUSTRIAL Y COMERCIAL S.A.** por el precio total de G.8.780.000 (Ocho Millones Setecientos Ochenta Mil) IVA incluido.

Art.2°Autorizar a la Dirección Administrativa y Financiera a arbitrar todas las medidas para la ejecución y cumplimiento del llamado en los ítems adjudicados. -

Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar. -

Prof. N.P. Gustavo A. Barreto Mello.
Secretario de la Facultad

José Raúl Torres Kirmser
Decano